



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

Gobierno de

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

**UAIP/RES.021.1/2015**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida por medio electrónico en esta Unidad el día dieciséis de enero de dos mil quince, identificada con el número 021, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita información relativa a nombre de la agencia de seguridad que presta el servicio, de guarda, vigilancia o seguridad para el año dos mil quince, monto del contrato, período del contrato y mecanismo de asignación: prórroga, licitación, contratación directa o libre gestión.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información 021 por medio de correo electrónico el diecinueve de enero del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta de lo anterior, la referida Dirección remitió por medio de correo electrónico el veinte de enero de dos mil quince, un cuadro en el que se detalla la siguiente información:



No.	REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
1	Nombre de la agencia de seguridad que presta el servicio de vigilancia para el año 2015:	ACOSEVPROG, de R. L.
2	Monto del contrato:	\$ 2,841,300.00
3	Período del contrato:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
4	Mecanismo de asignación:	Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2015 denominada "Servicios de vigilancia para las instalaciones del Ministerio de Hacienda y sus Dependencias".

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED]; según datos proporcionados por la Dirección General de Administración e incluidos en el considerando II de la presente resolución ; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

  
**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

